

Constancia Secretarial. Al Despacho de la señora juez. Sírvase Proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA AL JUEZ. 25 de abril de 2024. AMMV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 867

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisados los edictos ejecutados en el periódico EL PAÍS y EL TIEMPO del 16 de julio de 2023, se avizora que aquellos se encuentran acorde a la norma; no obstante, respecto a la publicación efectuada en la emisora Olímpica Stereo no se atenderá hasta tanto se aporte constancia del contenido y emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario competente, para lo cual la parte tiene un término NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, so pena, de hacerse acreedores a las sanciones propias de la inactividad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J4fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 1

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb0e90e456f73631d5ff0f2f8f822139a98462ec5d5e503cf8ef5a10f3c37c1**

Documento generado en 03/05/2024 04:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>